

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 558 QUE APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2021.

RESOLUCION EXENTA N° 0756

SANTIAGO, 17 DE JUNIO DE 2021

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; el D.F.L N°5.200 de 1929 ambos del Ministerio de Educación; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que Establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N°558/2021, Aprueba Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en Convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 558 de fecha 11 de mayo de 2021 se aprobaron las Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en Convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, segunda convocatoria, año 2021.
2. Que, en el Capítulo I de las Bases anteriormente mencionadas se estipulan las fechas generales de los procesos de postulación al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas.
3. Que, la fecha de postulación de los proyectos establecida en las Bases coincide con un día feriado, haciendo inviable la entrega de la documentación por parte de las entidades postulantes.
4. Que, los municipios han manifestado dificultades para aprobar y firmar documentos por parte de las autoridades salientes y las recientemente electas, en los plazos establecidos en las Bases, según se consigna en solicitud hecha por la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, Región de los Ríos, a la Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas. Dicha situación se ha evidenciado en otras regiones y localidades del país.
5. Que, producto de una inadvertencia administrativa, no se incorporó a las bases del presente concurso los Anexos respecto a la categoría de Colecciones Bibliográficas, por una parte y, por otra parte, se hace necesario la incorporación de referencias técnicas en distintos acápite de las Bases relativas a dicha Categoría mencionada.
6. Que, en razón de lo anterior y la necesaria modificación de las fechas de postulación, hace necesario la actualización de todos los Anexos respectivos.

RESUELVO:

1. **REEMPLÁCESE** la tabla inserta en el numeral 1. del Capítulo I de las Bases, por la siguiente:

Fechas del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2021 / Segunda Convocatoria	
Publicación de las Bases.	14-05-21



Inicio de periodo consultas.	14-05-21
Término de período de consultas.	08-07-21
Publicación consolidada de respuestas a consultas.	02-07-21
Cierre postulaciones, ingreso a plataforma digital hasta las 23:59.	09-07-21
Publicación de resultados.	10-09-21

2. REEMPLÁCESE el texto del artículo 5. del Capítulo I de las Bases, por el siguiente:

“Los interesados en participar en la presente convocatoria podrán hacer sus consultas desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el 08 de julio de 2021, al correo electrónico postulacion@bibliotecaspublicas.gob.cl. Las respuestas se entregarán vía correo electrónico. Adicionalmente, el día 02 de julio de 2021 se enviará a los postulantes un documento consolidado con las preguntas y respuestas efectuadas hasta esa fecha.”

3. REEMPLÁCESE la fecha señalada en el artículo “1.3.1 Cofinanciamiento del 5%” y “1.3.2 Cofinanciamiento del 55%” del Capítulo II de las Bases, por la del 09 de julio de 2021.

4. REEMPLÁCESE la tabla inserta en el numeral 1.1.3 del Capítulo III de las Bases, por la siguiente:

Contenidos de los proyectos	Categoría Infraestructura					Categoría Equipamiento y Mobiliario		Categoría Colecciones Bibliográficas
	Ámbito Obras				Ámbito Diseño	Ámbito Equipamiento Covid-19	Ámbito Equipos y Mobiliario	
	Conservación	Obra Nueva	Ampliación	Accesibilidad universal				
a. Portada	•	•	•	•	•	•	•	•
b. Índice de Contenidos	•	•	•	•	•	•	•	•
c. Formulario de Postulación	•	•	•	•	•	•	•	•
d. Diagnóstico	•	•	•	•	•		•	•
e. Objetivos del proyecto	•	•	•	•	•		•	•
f. Descripción situación esperada	•	•	•	•	•		•	•
g. Especificaciones Técnicas o TDR	•	•	•	•	•	•	•	
h. Listado de Colecciones								•
i. Certificado de Dominio Vigente	•	•	•	•	•			
j. Certificado de Informes Previos		•	•		•			
k. Certificado de Recepción Final	•		•					
l. Copia Plano Recepción Final	•		•					
m. Programa arq. existente	•		•					
n. Programa arq. proyectado		•	•		•			
o. Plano de Emplazamiento		•			•			
p. Planos de Arquitectura	•	•	•	•				
q. Plano distribución mobiliario							•	
r. Planos de Acc. Universal		•		•				
s. Proyecto de Estructura	•	•	•					
t. Proyecto de Especialidades	•	•	•					
u. Carta Gantt	•	•	•	•	•			
v.i. Cotización Nº 1	•	•	•	•	•	•	•	•
v.ii. Cotización Nº 2	•	•	•	•	•			
w. Cálculo costos conservación	•							
x.i. Anexo Nº 1	•	•	•	•	•	•	•	•
x.ii. Anexo Nº 2	•	•	•	•	•	•	•	•
x.iii. Anexo Nº 3	•	•	•	•	•	•	•	•

x.iv. Anexo N° 4	•	•	•	•	•			
x.v. Anexo N° 5	•	•	•	•	•	•	•	•
x.vi. Anexo N° 6		•	•		•			
x.vii. Anexo N° 7		•	•	•	•			
x.viii. Anexo N° 8		•	•	•	•		•	•
x.vix. Anexo N° 9		•	•	•	•		•	

5. AGRÉGUENSE a continuación del inciso ii) de la letra v) Cotizaciones del numeral 1.3.2 del Capítulo III de las Bases de concurso, lo siguiente:

“iii) Proyectos de Colecciones Bibliográficas: Una cotización de referencia, firmada por un proveedor dedicado al rubro.”

6. REEMPLÁCESE lo señalado en el inciso i) de la letra x) Anexos del numeral 1.3.2 del Capítulo III de las Bases de concurso, por lo siguiente:

“Anexo N° 1.1 – 1.2 – 1.3 – 1.4 presupuesto: Obligatorio para todas las categorías. Deberá completar Anexo según la categoría que postula, firmado por el Alcalde o representante legal de la Municipalidad o Corporación Municipal.”

7. REEMPLÁCESE lo indicado en la letra v. Anexos N° 5.1 – 5.2 del numeral 1.3.2 del Capítulo III de las Bases de concurso, por lo siguiente:

“v. Anexos N° 5.1 – 5.2 – 5.3 Compromiso mantención del inmueble y compromiso de cumplimiento de los objetivos por lo cual fue adquirido el equipamiento, el mobiliario o las colecciones bibliográficas: Obligatorio para todas las categorías. Deberá estar firmado por el Alcalde o representante legal Corporación Municipal. De acuerdo a la categoría, deberán establecerse los siguientes compromisos:

- Anexo 5.1. Proyectos de Infraestructura: Compromiso de mantener y operar el funcionamiento del inmueble por a lo menos 5 años a contar de la fecha de Recepción Final.
- Anexo 5.2. Proyectos de Equipamiento y Mobiliario: Compromiso de mantener en el inmueble el total del equipamiento adquirido, siendo de uso exclusivo de la biblioteca beneficiaria del PMI.
- Anexo 5.3. Proyecto de Colecciones Bibliográficas: Compromiso de mantener en el inmueble el total de las colecciones adquiridas, siendo de uso exclusivo de la biblioteca beneficiaria del PMI.”

8. REEMPLÁCESE el texto del numeral “1. Información de resultados” del Capítulo V de las Bases, por el siguiente:

“El SNBP informará por correo electrónico los resultados de la postulación a los ganadores de los proyectos, a más tardar el día **10 de Septiembre de 2021.**”

El SNBP publicará en su página www.bibliotecaspublicas.cl la nómina de los proyectos ganadores con su respectivo puntaje.

Mediante correo electrónico se notificará a los responsables de los proyectos no seleccionados el puntaje obtenido y las observaciones hechas a la iniciativa.”

9. REEMPLÁCESE el listado de Anexos aprobados en las Bases, por el siguiente:

ANEXO N° 1.1_PRESUPUESTO DETALLADO

PROYECTOS DE “INFRAESTRUCTURA”

PRESUPUESTO DETALLADO

Nombre del Proyecto:	
Sostenedor:	Fecha:

N°	Nombre Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
				Costo Directo:	
				IVA (19%):	
				Costo Total del Proyecto:	

Firma del Representante Legal y/o
Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado



ANEXO N° 2

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DEL PROYECTO

REPRESENTANTE LEGAL

1. NOMBRE COMPLETO:
2. CARGO:
3. NACIONALIDAD:
4. R.U.T.:
5. DOMICILIO:
6. TELEFONO/S:
7. EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ENCARGADO DEL PROYECTO

1. NOMBRE COMPLETO:
2. CARGO:
3. NACIONALIDAD:
4. R.U.T.:
5. DOMICILIO:
6. TELEFONO/S:
7. EMAIL:

FIRMA DEL ENCARGADO DEL PROYECTO.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 3

CARTA DE COMPROMISO REPRESENTANTE LEGAL

En XXXXXXXX con fecha XXXXXX, yo, XXXXXXXX, Rut. XXXXXXXX, en mi calidad de XXXXXXXXXXXX de la comuna de XXXX declaro conocer el proyecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a implementarse en nuestra biblioteca. Por ello, comprometo el apoyo para el desarrollo del proyecto con el objeto de concretar y garantizar su completo funcionamiento.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 4.1

COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: CONSERVACIÓN

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXX, se compromete a realizar el aporte de \$XXXXXXX (XXXXXX pesos), correspondiente al 5% de cofinanciamiento, para el Proyecto XXXXXXXXXXXX, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2021, categoría Infraestructura- Conservación. Cumpliendo con lo indicado en el punto 1.3 del capítulo II de las Presentes Bases.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde

Nombre

Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 4.2

COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SIN R.S.:

(marcar con una X)

AMPLIACION	CONSTRUCCION	NORMALIZACION	DISEÑO

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXX, se compromete a realizar el aporte de \$XXXXXXXX (XXXXXX pesos), correspondiente al **55%** de cofinanciamiento, para el Proyecto XXXXXXXXXXXX, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2021. Cumpliendo con lo indicado en el punto 1.3 del capítulo II de las Presentes Bases.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 4.3

COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON R.S. AL 09 DE JULIO 2021:

(marcar con una X)

AMPLIACION	CONSTRUCCION	NORMALIZACION	DISEÑO

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXX, se compromete a realizar el aporte de \$XXXXXXX (XXXXXX pesos), correspondiente al 5% de cofinanciamiento, para el Proyecto XXXXXXXXXXXX, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2021 y que cuenta al 09 de julio de 2021 con Recomendación Satisfactoria (R.S.) del Ministerio de Desarrollo Social, código BIP N° xxxxxxxxxx del Banco Integrado de Proyectos, según registro del Ministerio de Desarrollo Social. Cumpliendo además con lo indicado en el punto 1.3 del capítulo II de las Presentes Bases.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 5.1_CATEGORIA INFRAESTRUCTURA

COMPROMISO MANTENCIÓN INMUEBLE

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXXXXXXXX, se compromete a mantener el inmueble para uso de la Biblioteca Pública N° XXX, por lo menos 5 años a contar de la Resolución Exenta que aprueba el convenio del proyecto, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2021.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde

Nombre

Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 5.2_CATEGORIA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS POR LO CUAL FUE ADQUIRIDO EL MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO.

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXXXXXX, se compromete a mantener el Mobiliario/Equipos para uso exclusivo de la Biblioteca Pública N° XXX y cumplir con los objetivos por la cual fue adquirido por lo menos 5 años a contar de la Resolución Exenta que aprueba el convenio del proyecto presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2021.

Cordialmente

Firma del Representante Legal Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 5.3_CATEGORIA COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS POR LO CUAL FUE ADQUIRIDA LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXXXXXX, se compromete a mantener las colecciones bibliográficas para uso exclusivo de la Biblioteca Pública N° XXX y cumplir con los objetivos por la cual fue adquirido por lo menos 5 años a contar de la Resolución Exenta que aprueba el convenio del proyecto presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2021.

Cordialmente

Firma del Representante Legal Alcalde

Nombre

Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 6

MEMORIA DE AJUSTE A NORMATIVA

CONDICIONES DE EDIFICACION.	
1. SUPERFICIES GENERALES	
1.1 Superficie construida o proyectada (*1)	m2
Superficie nivel 1	
Superficie nivel 2 (si corresponde)	
Superficie total Biblioteca	
1.2 Superficie terreno	
2. COEFICIENTE MAX. DE OCUPACIÓN DE SUELO	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
3. COEFICIENTE MAX. DE CONSTRUCTIBILIDAD	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
4. ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2)	
5. SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
6. ADOSAMIENTO	

SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
7. PROFUNDIDAD MIN. DE ADOSAMIENTO	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2)	
8. DISTANCIA MIN. A MEDIANEROS	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
9. ANTEJARDÍN MINIMO.	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
10. DENSIDAD MAXIMA	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
11. ESTACIONAMIENTO	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
12. AFECTACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (MARQUE X)	
SI	NO

OBSERVACIONES (*2):			
13. SUJETO A EXPROPIACIÓN (MARQUE X)			
SI		NO	
OBSERVACIONES (*2):			
14. EFECTO A PROTECCION PATRIMONIAL (MARQUE X)			
ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTORICA (ART. 60 Ley General de Urbanismo y Construcción)		DECLARADO MONUMENTO NACIONAL (Ley 17.288)	
SI	NO	SI	NO
OBSERVACIONES (*2):			

(*1) Si es una obra de ampliación debe considerar la superficie existente más la superficie proyectada.

(*2): Si estima conveniente puede utilizar este ítem para explicar el cálculo o si se acoge a algún artículo en especial de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. (O.G.U.C) o Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Firma del Representante Legal y/o Alcalde

Nombre

Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 7

COSTO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXXXXXXX, se compromete a la mantención y operación del inmueble para uso de la Biblioteca Pública N° XXX, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2021.

COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		
	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
	Sub. 22	
1	DE OPERACION	
1.1	Consumo Electricidad	
1.2	Consumo Agua Potable	
1.3	Consumo Gas Natural	
1.4	Servicio Internet	
	Subtotal Operación	
2	DE MANTENCION	
2.1	Arreglos y reparaciones menores	
2.2	Útiles e Insumos para Aseo	
2.3	Contratación de Seguros	
	Subtotal Mantención	
3.	Sub. 21	
3.1	Planta funcionarios	
	Subtotal de funcionarios	
	TOTAL FUNCIONAMIENTO ANUAL	

Firma Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 8

INCORPORACIÓN ENFOQUE DE DERECHOS

I.- ¿Qué es el Enfoque de Derechos Humanos?

De acuerdo a la Guía para la Incorporación de Derechos Humanos en la Política Pública, realizada el año 2017 por la Subsecretaría de los Derechos Humanos¹, el enfoque de derechos humanos es un marco normativo y conceptual que permite orientar los procesos de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes, identificando distribuciones inequitativas de poder que dificultan el desarrollo de la sociedad.

Desde este enfoque, el Estado, al ser portador de obligaciones en materia de derechos humanos, se constituye en garante principal de estos derechos. Paralelamente, y en lugar de beneficiarias pasivas, las personas individuales, grupos y pueblos, pasan a ser protagonistas de su propio desarrollo y titulares de derechos y responsabilidades, legalmente vigentes y exigibles como garantías.

Además, la perspectiva de derechos promueve que los grupos marginados o excluidos sean identificados y que se formulen políticas que corrijan positivamente las desigualdades sociales para garantizar la realización universal de los derechos. La universalidad, como principio básico de gobernanza, significa que todas las personas tienen la misma dignidad y derechos, aunque las limitaciones de recursos obliguen a fijar prioridades.

Dado esto, se solicita que se declare, en el punto II, qué enfoque de derechos son incorporados por el proyecto, y que a continuación se explique, en el punto III, cómo son incorporado.

II.- Tabla resumen de la incorporación de enfoque de derechos en el proyecto.

Enfoque de derechos	Considera (Si/no)
1.- Género	
2.- Pueblos originarios	
3.- Pertenencia territorial	
4.- Infancia, adolescencia y adultos mayores.	
5.- Situación de discapacidad	
6.- Situación migratoria	

III.- Incorporación de enfoques y Justificación.

Especificar si el proyecto considera o no alguna de las siguientes condiciones o situaciones, señalando de qué manera la aborda.

1.- El proyecto, ¿considera o aborda la condición de género?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la condición de género y cómo se aborda?

¹ Para mayor detalle, la guía se encuentra disponible en el siguiente link: <http://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2018/03/39346-POLITICAS-PUBLICAS-DDHH.pdf>

2. El proyecto, ¿considera o aborda la pertenencia a pueblos originarios?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora pertenencia a pueblos originarios y cómo se aborda?

3. El proyecto, ¿considera o aborda la pertinencia territorial?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la pertinencia territorial y cómo se aborda?

4. El proyecto, ¿considera o aborda específicamente a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y cómo se aborda?

5. El proyecto, ¿considera o aborda la situación de discapacidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la situación de discapacidad y cómo se aborda?

6. El proyecto, ¿considera o aborda la situación migratoria?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se aborda la situación migratoria y cómo se incorpora?

Firma del Representante Legal y/o Alcalde

Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado



ANEXO N° 9.1_CATEGORIA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

INCORPORACIÓN CRITERIOS DE DISEÑO

I.- Consideraciones Generales.

Las bibliotecas públicas desempeñan un papel muy importante en las prestaciones que dispensan. Deben estar diseñadas de modo que reflejen las funciones del Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas, sean accesibles a todas las personas de la comunidad y lo suficientemente flexibles como para adaptarse a nuevos servicios.

En relación al equipamiento y mobiliario, este debe facilitar el acercamiento entre el usuario y la colección. Los materiales proyectados tienen que reconocer un equilibrio entre la calidad, resistencia y facilidad de mantención.

La Biblioteca debe disponer de mobiliario específico y adecuado a los diferentes servicios como por ejemplo:

- Mesón o escritorio para circulación y préstamo.
- Estanterías de libre acceso.
- Estantería para publicaciones periódicas y otros formatos (mapas, CDs, videos, etc).
- Mobiliario para niños.
- Mobiliario para adulto mayor.
- Mobiliario para la lectura informal, sillones, mesas, etc.
- Mobiliario para equipo informático y audiovisual.
- Carro para trasladar libros u otros materiales.

Expuesto lo anterior, se solicita que se declare en el punto II, qué criterios de diseño son incorporados por el proyecto, y que se explique, en el punto III, cómo son incorporados.

II.- Tabla resumen de la incorporación de criterios de diseño en el proyecto.

Enfoque de derechos	Considera (Si/no)
1.- Consideraciones de Lugar	
2.- Decreto 50, Accesibilidad Universal	
3.- Unidad de Conjunto	
4.- Materialidad	
5.- Organización Mobiliario	
6.- Requerimientos Básicos.	

III.- Incorporación de criterios y Justificación.

Especificar si el proyecto considera o no alguna de las siguientes condiciones o situaciones, señalando de qué manera la aborda

1.- El proyecto, ¿considera o aborda las consideraciones de lugar?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora las condiciones de lugar y cómo se aborda?

2. El proyecto, ¿considera o aborda el Decreto 50 sobre accesibilidad universal?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora el Decreto 50 sobre accesibilidad universal y cómo se aborda?

3. El proyecto, ¿considera o aborda la unidad de conjunto?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la unidad de conjunto y cómo se aborda?

4. El proyecto, ¿considera o aborda la materialidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la materialidad y cómo se aborda?

5. El proyecto, ¿considera o aborda la organización del mobiliario?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la organización del mobiliario, cómo se aborda?

6. El proyecto, ¿considera o aborda los requerimientos básicos?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se aborda los requerimientos básicos y cómo se incorpora?

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANEXO N° 9.2_CATEGORIA INFRAESTRUCTURA INCORPORACIÓN CRITERIOS DE DISEÑO

I.- Consideraciones Generales.

Cuando se habla de cómo deben ser las nuevas bibliotecas públicas, se puede identificar que tanto los profesionales del área como los usuarios, llegan a las mismas conclusiones: que el espacio debe facilitar el acceso, debe ser abierta a la calle, comprensible desde un primer momento, contar con una fácil organización interna y circulaciones claras.

El arquitecto Inglés Harry Faulkner-Brown, constructor de bibliotecas y miembro influyente de la IFLA, definió diez grandes cualidades que deberían tener todos los edificios de bibliotecas y que se conocen como “diez mandamientos de Faulkner-Brown” y que son: Flexible, Compacto, Accesible, Susceptible de ampliación, Variado, Organizado, Confortable, Constante, Indicativo y Seguro.

Para el Anexo N° 9.2, se han tomado como referencia algunos de estos criterios que intervienen en la construcción y acondicionamiento de una biblioteca pública y se han incorporado nuevos.

Expuesto lo anterior, se solicita que se declare en el punto II, qué criterios de diseño son incorporado por el proyecto y que se explique a continuación, en el punto III, cómo son incorporados.

II.- Tabla resume de la incorporación de criterios de diseño en el proyecto.

Criterio de diseño	Considera (Si/no)
1.- Accesibilidad	
2.- Seguridad	
3.- Flexibilidad	
4.- Eficiencia Energética	
5.- Materialidad	
6.- Normativa	
7.- Organización Programa Arquitectónico.	

III.- Incorporación de criterios y Justificación.

Especificar si el proyecto considera o no alguna de las siguientes condiciones o situaciones, señalando de qué manera la aborda.

1.- El proyecto, ¿considera o aborda las consideraciones de Accesibilidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora las condiciones de accesibilidad y cómo se aborda?

2. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de seguridad?

Si No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de seguridad y cómo se aborda?

3. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de flexibilidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de flexibilidad y cómo se aborda?

4. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de eficiencia energética?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de eficiencia energética y cómo se aborda?

5. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de Materialidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de Materialidad y cómo se aborda?

6. El proyecto, ¿considera o aborda la Normativa vigente?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se aborda la normativa vigente y cómo se incorpora?

7. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de Organización del Programa Arquitectónico?

Si No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de la organización del Programa Arquitectónico y cómo se aborda?

Firma del Representante Legal y/o Alcalde

Nombre

Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.



10. **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°558 de fecha 11 de mayo de 2021 vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

11. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/ EHC / PLL/GLR/GAJ/mdk

Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdirección de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica SNPC
- Oficina de Partes SNPC